



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total presupuesto	159.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	82.900,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.800,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total presupuesto	159.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Funcionarios de carrera. Número de plazas 1: Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1, nivel 26.

B) Personal eventual. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 24 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Jesús Puente Crespo